



# Asamblea General

Distr. general  
26 de noviembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 118 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

## Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

### Informe del Secretario General\*

#### *Resumen*

En el presente informe se señalan los ajustes que es preciso introducir a la cuantía de las consignaciones a raíz de variaciones de los parámetros del cálculo de los costos respecto del momento en que se calculó la consignación inicial, gastos imprevistos y extraordinarios y mandatos adicionales que es preferible examinar en el contexto del presente informe en virtud de las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

Las necesidades revisadas de la sección de gastos ascienden a 4.388,4 millones de dólares, un aumento de 180,8 millones de dólares en comparación con la consignación aprobada en las resoluciones de la Asamblea General 62/237 A y 62/245 (o 217 millones de dólares adicionales respecto de la consignación inicial aprobada en diciembre de 2007). La estimación revisada de las secciones de ingresos asciende a 526,9 millones de dólares, un aumento de 6,8 millones de dólares. En consecuencia, las necesidades en cifras netas ascienden a 3.861,5 millones de dólares, lo que representa un aumento de 174 millones de dólares.

---

\* El presente informe se publica en este momento para reflejar los últimos datos disponibles.



## I. Introducción

1. El principal objetivo del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta en el primer año de cada bienio, es determinar los ajustes que se necesitan como consecuencia de variaciones en las tasas de inflación, los tipos de cambio y los costos estándar en que se basó el cálculo de las consignaciones iniciales. Esto es conforme con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>1</sup>, que la Asamblea General hizo suya en su trigésimo segundo período de sesiones.

2. En el informe sobre la ejecución del presupuesto también se tienen en cuenta los nuevos mandatos aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad después de la aprobación de las consignaciones para el presupuesto, los gastos imprevistos y los gastos extraordinarios que no pudieron aplazarse hasta el segundo año del bienio, y las decisiones de los órganos normativos que es preferible examinar en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto.

3. A continuación figura un resumen de las nuevas necesidades netas, que ascienden a un total de 3.861,5 millones de dólares:

(En miles de dólares EE.UU.)

	Consignaciones <sup>a</sup>	Estimación revisada	Aumento	
			Monto	Porcentaje
Gastos	4 207 608,4	4 388 402,0	180 793,6	4,3
Ingresos	520 077,7	526 860,5	6 782,8	1,3
Necesidades en cifras netas	3 687 530,7	3 861 541,5	174 010,8	4,7

<sup>a</sup> Véanse las resoluciones 62/237 A y B y 62/245.

4. En las secciones C a F *infra* del capítulo II se explican las variaciones de los parámetros utilizados para calcular las consignaciones iniciales. Además, en los cuadros y anexos que se enumeran a continuación se indican los parámetros del cálculo de los costos utilizados en la consignación inicial, las revisiones propuestas para el bienio 2008-2009 y su efecto en las secciones del presupuesto, los lugares de destino y los principales objetos de gastos:

a) En el cuadro 1 se indican los tipos de cambio y las tasas de inflación utilizados para calcular las consignaciones iniciales para el bienio 2008-2009 y las tasas que se proponen en el presente informe;

b) En el cuadro 2 se presenta información sobre los multiplicadores del ajuste por lugar de destino utilizados para calcular los sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores en la consignación inicial, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino fijados efectivamente para 2008 por la Comisión de Administración Pública Internacional y las tasas revisadas que se proponen para 2009;

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8 y corrección (A/32/8 y Corr.1)*.

c) En el cuadro 3 figuran los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas en relación con el dólar de los Estados Unidos que estuvieron en vigor los primeros 11 meses de 2008 en los diversos lugares de destino;

d) En el cuadro 4 figura información sobre los ajustes por costo de la vida aplicables al personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos utilizados para calcular la consignación inicial para el bienio 2008-2009, los ajustes efectivamente introducidos en 2008 y las hipótesis revisadas para 2009;

e) En el anexo I.A se presentan los cambios previstos en las estimaciones presupuestarias por sección del presupuesto y principal factor determinante;

f) En el anexo I.B figura la estimación de las necesidades adicionales por lugar de destino y principal factor determinante;

g) En el anexo II se presentan los aumentos o disminuciones estimados en las necesidades por sección del presupuesto y principal objeto de los gastos;

h) En el anexo III figura la estimación de los aumentos o disminuciones en las necesidades correspondientes a las actividades de financiación conjunta y a la adopción de medidas de seguridad entre organizaciones, por principal factor determinante;

i) En el anexo IV se indican los gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009 al 31 de octubre de 2008.

## II. Secciones de gastos

5. Los cambios que habría que efectuar a raíz de los factores mencionados anteriormente entrañarían un aumento de los gastos de 180.793.600 dólares, lo que arroja un total de 4.388.402.000 dólares para el bienio. La cifra se desglosa de la siguiente manera:

(En miles de dólares EE.UU.)

Consignación inicial	4 171 359,7	Resolución 62/237 A de la Asamblea General
Consignación adicional	36 248,7	Resolución 62/245 de la Asamblea General
Consignación del presupuesto por programas:	4 207 608,4	
a) Gastos imprevistos y extraordinarios	1 359,2	Relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, la labor de la Corte Internacional de Justicia y las medidas de seguridad entre organizaciones, de conformidad con la resolución 62/239
b) Decisiones de los órganos normativos:		
Autorización para contraer compromisos de gastos de la Comisión Económica para África	–	Sección IX de la resolución 62/238 de la Asamblea General. Véanse los párrafos 11 a 13 del presente informe

c) Variaciones en las hipótesis presupuestarias:		
Variaciones de los tipos de cambio	63 015,0	Basadas en los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas
Variaciones de las hipótesis relativas a la inflación	103 819,2	Basadas en los índices de precios al consumo, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino establecidos y los ajustes por diferencia entre el costo de vida efectivo y el presupuestado
Ajustes de los costos estándar	6 620,3	Basados en el análisis de las cifras efectivas de la nómina de sueldos, los gastos comunes de personal y las partidas correspondientes a las contribuciones de personal
Vacantes	5 979,9	
<b>Total revisado</b>	<b>4 388 402,0</b>	

6. En el período de sesiones de la Asamblea General en curso, el Secretario General también ha publicado, o publicará en breve, estimaciones revisadas y exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de la aprobación de los proyectos de resolución examinados por las Comisiones Principales. Esas cantidades, que se examinan fuera del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, se revisarán para reflejar los parámetros de cálculo de los costos que apruebe la Asamblea General después de examinar el presente informe y, conforme a las decisiones de la Asamblea, afectarán a la cuantía de la consignación revisada.

#### **A. Gastos imprevistos y extraordinarios (aumento: 1.359.200 dólares)**

7. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 62/239 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2008-2009, el Secretario General está autorizado, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a contraer compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para los compromisos que el Secretario General certifique que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 8 millones de dólares en un año determinado; los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por diversas actividades de la Corte según se dispone en el apartado b) del párrafo 1 de la resolución; y los compromisos que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad, siempre que no excedan de 1 millón de dólares.

8. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución, se han contraído compromisos de gastos por valor de 1.359.200 dólares, desglosados como sigue:

a) Compromisos de gastos que el Secretario General certifica que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad (1.159.200 dólares);

b) Compromisos de gastos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifica que corresponden a gastos imprevistos relacionados con la labor de la Corte (200.000 dólares).

9. Estos gastos están relacionados con las secciones 3, 5 y 7 del presupuesto, según se indica a continuación.

## 1. Mantenimiento de la paz y la seguridad (1.159.200 dólares)

(En dólares EE.UU.)

### Sección 3. Asuntos políticos

Enviado Especial del Secretario General al Níger	390 700
Mediación de las Naciones Unidas en la controversia fronteriza entre Guinea Ecuatorial y el Gabón	148 100
Equipo independiente de evaluación fronteriza del Líbano	90 300
Misión conjunta del Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Asuntos Jurídicos al Gabón y Guinea Ecuatorial	83 500

---

<b>Subtotal</b>	<b>712 600</b>
-----------------	----------------

---

### Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz

Grupo de la Unión Africana y las Naciones Unidas establecido de conformidad con la resolución 1809 (2008) del Consejo de Seguridad	446 600
--	---------

---

<b>Subtotal</b>	<b>446 600</b>
-----------------	----------------

---

<b>Total, mantenimiento de la paz y la seguridad</b>	<b>1 159 200</b>
--	------------------

---

## 2. Gastos imprevistos relacionados con la Corte Internacional de Justicia (200.000 dólares)

### Sección 7. Corte Internacional de Justicia (200.000 dólares)

10. Con arreglo a lo dispuesto en el inciso i) del apartado b) del párrafo 1 de la resolución 62/239 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2008-2009, y de conformidad con el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, se contrataron compromisos de gastos debido a las necesidades adicionales que surgieron en 2008 en relación con la designación de magistrados ad hoc (Artículo 31 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia) para los casos siguientes:

(En dólares EE.UU.)

Designación de magistrados ad hoc	
Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Croacia c. Serbia)	80 000
Determinadas cuestiones de asistencia mutua en cuestiones penales (Djibouti c. Francia)	120 000
<b>Total</b>	<b>200 000</b>

## B. Decisiones de los órganos normativos

### Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África

#### Sección 32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación (1.090.000 dólares)

#### Sección 33. Seguridad (759.800 dólares)

#### Sección 35. Contribuciones del personal (86.600 dólares)

11. La Asamblea General, en sus resoluciones 56/270 y 60/248, aprobó la construcción de locales de oficinas adicionales en la sede de la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba con un costo estimado de 11.383.300 dólares. De conformidad con la petición de la Asamblea General que figura en su resolución 60/248, el Secretario General, en su informe sobre la construcción de locales de oficinas adicionales en la CEPA (A/62/487), proporcionó información adicional sobre los progresos realizados en la ejecución del proyecto desde la publicación de su anterior informe (A/61/158). Además, en los apartados a) y b) del párrafo 15, el Secretario General pidió que se aprobara la estimación revisada del costo del proyecto de 14.333.100 dólares y se otorgara la autoridad para contraer compromisos de gastos por un monto de 1.936.400 dólares en cifras brutas (1.849.800 dólares en cifras netas), en la sección 32 (1.090.000 dólares), la sección 33 (759.800 dólares) y la sección 35 (86.600 dólares) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, compensado por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, respecto de lo cual se informaría conforme procediera en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009.

12. En su informe conexo (A/62/7/Add.11), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Asamblea General aprobara la forma de proceder propuesta en los apartados a) y b) del párrafo 15 del informe del Secretario General sobre la construcción de locales de oficinas adicionales en la CEPA en Addis Abeba. La Asamblea General, en su resolución 62/238, tomó nota del informe del Secretario General e hizo suyas las observaciones y recomendaciones conexas que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva.

13. Cabe destacar que debido a demoras en la ejecución del proyecto y a la utilización de la autoridad para contraer compromisos de gastos por un monto de 1.936.400 dólares en cifras brutas (1.849.800 dólares en cifras netas), se propone informar sobre las necesidades derivadas de la autoridad para contraer compromisos

en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009.

### C. Variaciones de los tipos de cambio (aumento: 63.015.000 dólares)

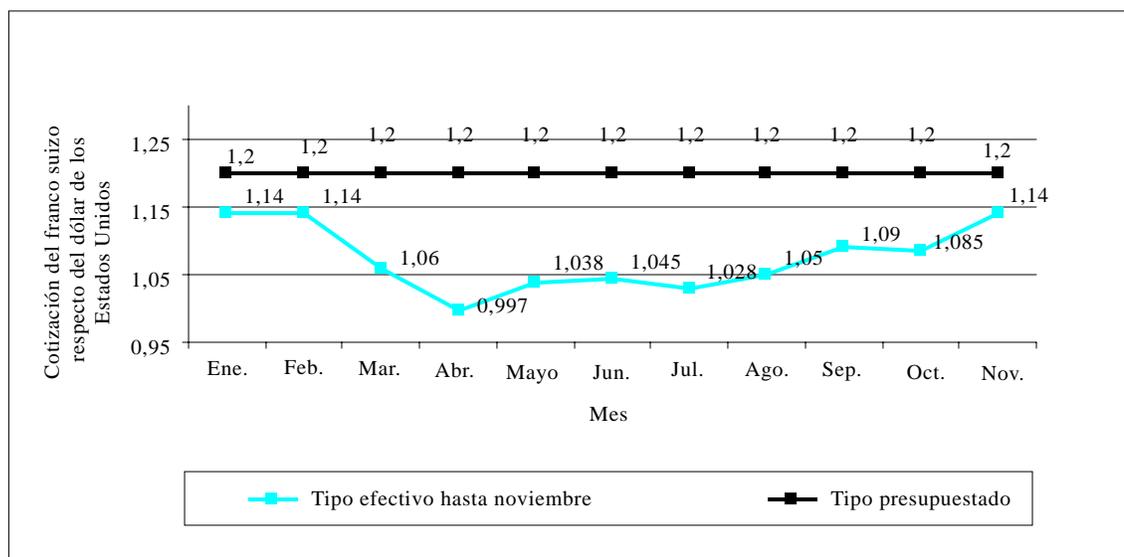
14. El nuevo cálculo de los costos puede basarse en el promedio de los tipos de cambio operacionales registrados durante el período ya transcurrido del bienio (el método del promedio) o en los tipos operacionales vigentes al momento de hacer el nuevo cálculo de los costos (el tipo más reciente). Se recordará que, en su informe sobre las cuentas de las Naciones Unidas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1995, la Junta de Auditores recomendó que las hipótesis presupuestarias relativas a los tipos de cambio operacionales se basaran en el método del promedio y no en los tipos de cambio más recientes<sup>2</sup>. Sin embargo, el Secretario General había indicado que no era conveniente determinar previamente si debía utilizarse el método del promedio o el tipo de cambio del último mes para las previsiones presupuestarias y los nuevos cálculos de costos, y que esa decisión debía adoptarse en el momento de hacer el nuevo cálculo de los costos. Esta sugerencia fue comunicada a la Asamblea General y aceptada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, la cual indicó que el Secretario General debería utilizar los tipos de cambio que arrojasen la estimación más baja. En el presente informe sobre la ejecución del presupuesto se ha aplicado a 2008 el tipo de cambio correspondiente al período de enero a noviembre de 2008, y a diciembre de 2008 el tipo correspondiente a noviembre. Para 2009 se ha aplicado a Puerto España y Beirut el promedio de los tipos de cambio operacionales registrados durante el período ya transcurrido del bienio (el método del promedio) y el tipo de cambio vigente en noviembre (el tipo más reciente) al resto de los lugares de destino, a fin de arrojar la estimación más baja para cada lugar de destino con respecto a las necesidades de la moneda correspondiente. En el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto se realizarán ajustes de conformidad con la experiencia adquirida en 2009.

15. El aumento de 63 millones de dólares refleja el debilitamiento general que experimentó el dólar de los Estados Unidos en varios tipos operacionales durante el período transcurrido del año, en comparación con lo previsto en las consignaciones iniciales. El tipo medio correspondiente a 2008, calculado sobre la base de los valores efectivos registrados entre enero y noviembre en relación con el franco suizo, fue de 1,079 francos por dólar, en tanto que en las consignaciones iniciales se había utilizado un tipo de cambio de 1,200. Para 2009 se ha utilizado en el informe sobre la ejecución del presupuesto el tipo de cambio de 1,140 francos suizos registrado en noviembre. Esta variación ha dado lugar a un aumento de las necesidades de 71,2 millones de dólares. En el gráfico 1 que figura a continuación se indica la evolución del franco suizo en relación con el dólar de enero a noviembre de 2008.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I, y corrección (A/51/5 y Corr.1), cap. II, párr. 110.

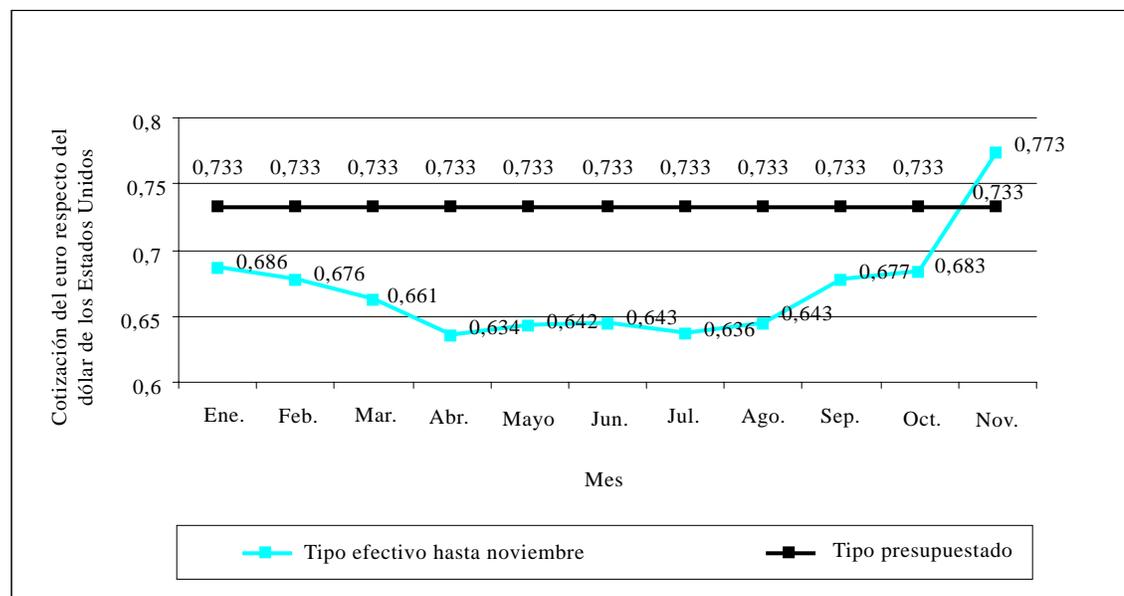
<sup>3</sup> *Ibíd.*, Suplemento No. 7 (A/51/7/Add.1 a 9), documento A/51/7/Add.6, párr. 5.

Gráfico 1  
Evolución del franco suizo respecto del dólar de los Estados Unidos, 2008



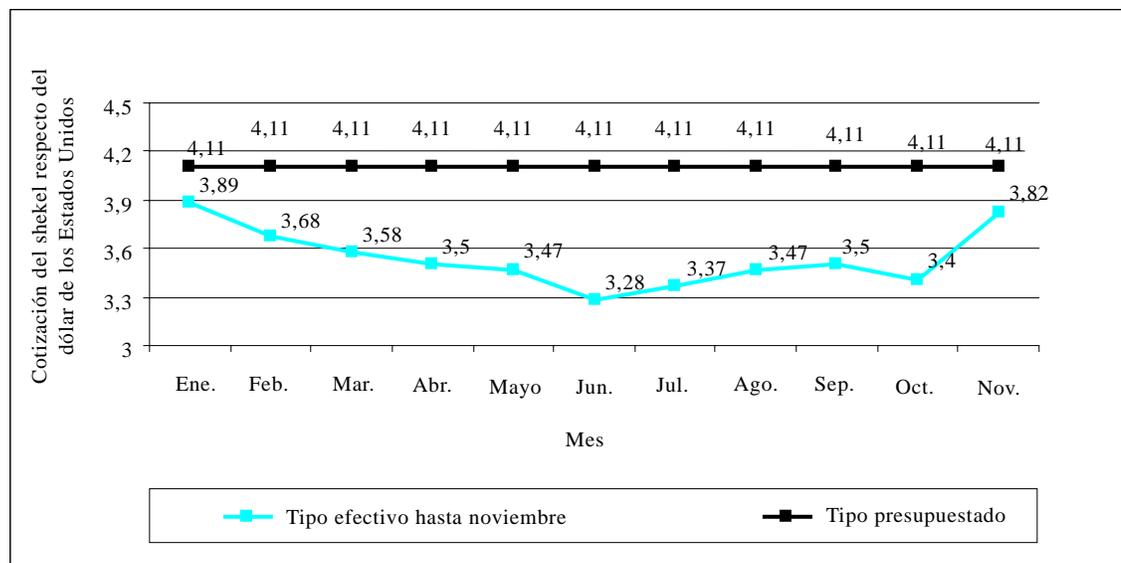
16. En lo que respecta al euro, el tipo medio correspondiente a 2008 es de 0,677 euros por dólar, en tanto que en la consignación inicial se utilizó un tipo de 0,733. Para 2009 se ha utilizado en el informe sobre la ejecución del presupuesto el tipo de 0,773 euros, lo que ha dado lugar a un aumento de 3,5 millones de dólares. En el gráfico 2 se indica la evolución del euro durante el período comprendido entre enero y noviembre de 2008.

Gráfico 2  
Evolución del euro respecto del dólar de los Estados Unidos, 2008



17. En lo que respecta al shekel, el tipo medio correspondiente a 2008 es de 3,565 shekel por dólar, en tanto que en la consignación inicial se utilizó un tipo de 4,11. Para 2009 se ha utilizado en el informe sobre la ejecución del presupuesto el tipo de 3,82 registrado en noviembre, lo que ha dado lugar a un aumento de 13 millones de dólares. En el gráfico 3 se indica la evolución del shekel durante el período comprendido entre enero y noviembre de 2008.

Gráfico 3  
Evolución del shekel respecto del dólar de los Estados Unidos, 2008



18. Además de los ajustes necesarios para el franco suizo, el euro y el shekel, también hubo que hacer ajustes considerables en relación con el bat tailandés (1,2 millones de dólares), en tanto correspondió una reducción neta de aproximadamente 26 millones de dólares a todas las demás monedas combinadas. La reducción total neta de 26 millones de dólares corresponde en general al chelín keniano (9,1 millones de dólares), el peso chileno (7,8 millones de dólares) y el birr etíope (6,9 millones de dólares). Debido a la reciente apreciación del dólar de los Estados Unidos en comparación con las otras monedas, se ha aplicado el tipo de noviembre (el tipo más reciente) a 2009, a fin de utilizar la estimación más baja respecto de las necesidades, de conformidad con la metodología establecida. Cabe destacar que si se hubiera aplicado al presente ajuste el tipo medio efectivo de 2008, las necesidades hubieran sido mucho mayores como resultado de los ajustes de los tipos de cambio. En los cuadros 1 y 3 se detallan los tipos operacionales en todos los lugares de destino. En esos cuadros se presentan los tipos operacionales efectivos hasta noviembre de 2008, el tipo utilizado en la consignación inicial y el tipo utilizado en el presente informe. Los ajustes resultantes de la experiencia de 2009 se incluirán en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

## **D. Inflación (aumento: 103.819.200 dólares)**

19. En los cuadros 1, 2 y 4 figuran las tasas de inflación revisadas que afectan a todos los objetos de gastos. Estas tasas se basan en los multiplicadores del ajuste por lugar de destino aprobados y en la información más reciente disponible sobre los índices de precios al consumo y los ajustes resultantes de la comparación del costo de vida real con el previsto en el presupuesto.

20. Los multiplicadores del ajuste por lugar de destino revisados utilizados en el presente informe tienen en cuenta la información actualizada del costo de vida, en particular los estudios entre ciudades realizados o aplicados con posterioridad a la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 en diciembre de 2007. Las variaciones en los multiplicadores incluyen ajustes de 22,3 millones de dólares para Nueva York, 10,2 millones de dólares para Addis Abeba, 6,8 millones de dólares para Nairobi, 2,7 millones de dólares para Santiago, 2,3 millones de dólares para el Líbano y 1,8 millones de dólares para Bangkok. Estos montos se ven compensados por revisiones que reflejan una disminución en cifras netas de 2,2 millones de dólares para otros lugares de destino. En consecuencia, las necesidades totales resultantes de la aplicación de ajustes debido a la inflación en relación con puestos del cuadro orgánico en todos los lugares de destino ascienden a 43.897.000 dólares. En el cuadro 2 figuran los multiplicadores del ajuste por lugar de destino aplicables al cuadro orgánico y categorías superiores para todos los lugares de destino.

21. En lo que respecta al cuadro de servicios generales y categorías conexas, las necesidades revisadas reflejan los ajustes efectivos por costo de vida experimentados en 2008 y las proyecciones para 2009 basadas en la última información disponible. El ajuste total requerido de 9.709.600 dólares refleja principalmente ajustes de 7,3 millones de dólares para Nueva York, 2,8 millones de dólares para Bangkok y 2,2 millones de dólares para Addis Abeba, efectivos el 1º de agosto de 2008, 1º de febrero de 2008 y 1º de enero de 2008, respectivamente. Estos montos se ven compensados por revisiones que reflejan una disminución en cifras netas de 2,7 millones de dólares para otros lugares de destino. En el cuadro 4 se consignan los ajustes por costo de vida para el cuadro de servicios generales y categorías conexas en todos los lugares de destino.

22. En el caso de los objetos de gastos no relacionados con puestos, las tasas revisadas reflejan en general ajustes al alza en la mayoría de los lugares de destino, que reflejan presiones inflacionarias derivadas en gran medida del aumento de los precios locales de la energía y los servicios públicos. Las tasas revisadas aplicables a objetos de gastos no relacionados con puestos requieren un ajuste de 15 millones de dólares para Nueva York, 11 millones de dólares para Addis Abeba y 4,5 millones de dólares para Ginebra. El aumento total neto de las necesidades originadas por la inflación de 43.033.000 dólares corresponde a todos los objetos de gastos no relacionados con puestos en todos los lugares de destino.

23. La consignación adicional total resultante de la presión inflacionaria en todos los objetos de gastos asciende a 103.819.200 dólares, incluida la suma de 7.179.600 dólares por concepto de contribuciones del personal, que se vería compensada por un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

### **E. Ajustes de los costos estándar (aumento: 6.620.300 dólares)**

24. Los ajustes en los costos estándar reflejan el efecto neto de las variaciones de los costos estándar en concepto de sueldos, gastos comunes de personal y tasas de las contribuciones del personal. Las revisiones de los costos estándar en concepto de sueldos para 2008 se basan en los promedios efectivos registrados en el bienio hasta el momento, por cuadro y categoría, en cada lugar de destino. Las previsiones para 2009 se basan en las tendencias registradas en 2008. La disminución neta de 7,6 millones de dólares refleja el promedio de los costos en concepto de sueldos básicos netos, que han resultado inferiores a los previstos en la consignación inicial.

25. Los gastos comunes de personal se presupuestan como porcentaje de los sueldos netos correspondientes a cada lugar de destino. Los gastos de la partida de gastos comunes de personal son atribuibles a dietas y prestaciones, nombramientos, traslados y separaciones del servicio. Estos gastos reflejan la situación real de la nómina de pagos en todos los lugares de destino para el bienio 2006-2007. Conforme a la práctica establecida al respecto, en todos los ajustes generales se han aplicado las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional relativas al plan de prestaciones por condiciones de vida peligrosas y el subsidio de educación. Se prevé un aumento neto de 14,2 millones de dólares respecto de los ajustes a las tasas de los gastos comunes de personal en todos los lugares de destino.

26. Los ajustes en los costos estándar indicados anteriormente incluyen las variaciones en las contribuciones del personal que dan lugar a un aumento de los gastos de 4,3 millones de dólares, que se compensarán con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos.

### **F. Vacantes (aumento: 5.979.900 dólares)**

27. La Asamblea General, en su resolución 62/236, decidió que para los cálculos del presupuesto para el bienio 2008-2009 se utilizara una tasa de vacantes del 6,5% para el cuadro orgánico y del 3,5% para el cuadro de servicios generales. La aplicación de esas tasas a los puestos que se mantienen, conjuntamente con las tasas aplicadas a los nuevos puestos (50% para los puestos del cuadro orgánico y 35% para los puestos del cuadro de servicios generales), arroja tasas presupuestadas efectivas de 8,2% y 4% para esos cuadros, respectivamente. Si bien sólo al final del bienio podrá conocerse la tasa de vacantes media efectiva resultante en general, la experiencia hasta la fecha indica la existencia de tasas de vacantes efectivas del 8,6% para los puestos del cuadro orgánico y de 3,2% para los puestos del cuadro de servicios generales. Si bien las tasas de vacantes efectivas hasta la fecha para el cuadro orgánico exceden ligeramente de las presupuestadas, el análisis de la situación mes a mes refleja una firme tendencia de disminución durante 2008. Las tasas de vacantes en el cuadro orgánico han registrado una tendencia descendente, habiendo pasado del 9,6% en enero al 7,2% en septiembre. Las tasas de vacantes en el cuadro de servicios generales también han disminuido, pues pasaron del 3,5% en enero al 3,2% en septiembre, con la media por debajo de la tasa presupuestada. Debido a esta tendencia de disminución, y teniendo en cuenta la experiencia de bienios anteriores, se prevé una nueva reducción de las tasas de vacantes efectivas en el curso del segundo año del bienio. De concretarse esta situación, las tasas totales de vacantes efectivas para el bienio podrían llegar a ser inferiores a las

presupuestadas. Esto daría lugar a necesidades de gastos para puestos que excederían de las previsiones presupuestadas. Sin embargo, en el presente informe no se han propuesto ajustes en función de las tasas de vacantes del cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales. Se seguirá de cerca la situación y se informará al respecto en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

28. Por lo que respecta al personal de seguridad sobre el terreno, la Asamblea General, en su resolución 62/236, decidió que se utilizara una tasa de vacantes del 27,2% en los cálculos del presupuesto para el bienio 2008-2009. Si bien sólo al final del bienio podrá conocerse la tasa de vacantes media efectiva resultante en general, la experiencia hasta la fecha indica la existencia de tasas de vacantes efectivas del 5,3% para los puestos del cuadro orgánico y del 13,9% para los puestos del cuadro de servicios generales. Los ajustes en las tasas de vacantes del personal de seguridad sobre el terreno para el bienio 2008-2009 darían como resultado necesidades adicionales de 25,5 millones de dólares, que se compartirían con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con la fórmula de participación en la financiación de los gastos que decida la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Basándose en las proporciones actuales, que se reflejan en el anexo del informe del Secretario General titulado “Medidas adoptadas para asegurar la ejecución efectiva de los arreglos vigentes de participación en la financiación de los gastos de seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas” (A/62/641), la parte correspondiente a las Naciones Unidas ascendería a 6 millones de dólares, el 23,79% de las necesidades adicionales.

## **G. Otros asuntos**

29. En la presente sección se examinan cuestiones concretas planteadas en resoluciones de la Asamblea General y otras cuestiones planteadas con arreglo a las prácticas y los procedimientos establecidos.

### **1. Derechos humanos**

#### **a) Medidas para mejorar la distribución geográfica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

30. La Asamblea General, en el párrafo 98 de su resolución 62/236 pidió al Secretario General que tomara medidas urgentes para mejorar el equilibrio en la distribución geográfica que existía en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), entre otras cosas mediante la contratación de personal para cubrir los puestos que se acababan de crear, y que le informase de los resultados en su sexagésimo tercer período de sesiones en relación con el tema pertinente del programa.

31. De conformidad con esa petición, el Secretario General ha presentado un informe sobre las medidas para mejorar el equilibrio en la distribución geográfica del personal del ACNUDH (A/63/204), que la Asamblea General tiene actualmente ante sí en relación con el tema 123 del programa, Recursos humanos. Además, cabe señalar que en relación con el mismo tema del programa, la Asamblea tiene ante sí otros cuatro informes, a saber sobre: i) la composición del personal del ACNUDH (A/63/290); ii) las medidas para corregir el desequilibrio en la distribución geográfica del personal del ACNUDH (A/61/823); iii) el informe de la Dependencia

Común de Inspección sobre la financiación y dotación de personal del ACNUDH (A/62/845), y iv) las observaciones del Secretario General sobre ese informe (A/62/845/Add.1).

**b) Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central**

32. La Asamblea General, en su resolución 62/221, pidió al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que proporcionasen más fondos y recursos humanos dentro de los límites de los recursos existentes en el ACNUDH a fin de que el Centro pudiera responder de forma positiva y eficaz a las crecientes necesidades relacionadas con la promoción y la protección de los derechos humanos y el establecimiento de una cultura democrática y del estado de derecho en la subregión de África, y se presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

33. Cabe señalar que en respuesta a la solicitud que figuraba en esa resolución, se hizo una consignación adicional por un total de 520.100 dólares en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, consistente en un aumento de las necesidades relacionadas con puestos (381.100 dólares) relativo al establecimiento de dos puestos (1 de categoría P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (contratación local)) y la conversión de tres puestos del cuadro de servicios generales (contratación local) y un puesto de oficial nacional, así como mayores necesidades no relacionadas con puestos (139.000 dólares). Las necesidades relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos se sufragarán con los recursos aprobados en la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

34. Los recursos generales aprobados para el Centro en la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 ascienden a 1.996.500 dólares. De esa suma, se destinará un total de 1.412.000 dólares a sueldos y gastos comunes de personal relacionados con un total de nueve puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 oficial nacional y 4 puestos (de contratación local)). Los recursos no relacionados con puestos ascienden a 584.500 dólares. Además, el Centro cuenta con recursos extrapresupuestarios por un valor total aproximado de 365.000 dólares y dos expertos asociados.

**2. Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto autorizadas en la resolución 60/283 de la Asamblea General**

**Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (disminución: 2.164.600 dólares)**

**Sección 17, Desarrollo económico y social en África (aumento: 215.800 dólares)**

**Sección 20, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe (aumento: 25.500 dólares)**

**Sección 21, Desarrollo económico y social en Asia Occidental (aumento: 8.300 dólares)**

**Sección 23, Derechos humanos (disminución: 2.000.000 dólares)**

**Sección 27, Información pública (disminución: 1.724.400 dólares)**

**Sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión  
(aumento: 3.050.300 dólares)**

**Sección 28C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
(aumento: 232.400 dólares)**

**Sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo  
(aumento: 1.873.200 dólares)**

**Sección 28E, Administración, Ginebra (aumento: 21.700 dólares)**

**Sección 28F, Administración, Viena (aumento: 150.300 dólares)**

**Sección 28G, Administración, Nairobi (aumento: 311.500 dólares)**

35. En el párrafo 6 de la sección III de su resolución 60/283, la Asamblea General decidió otorgar al Secretario General, a título experimental, facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto de los bienios 2006-2007 y 2008-2009 para contraer compromisos por un máximo de 20 millones de dólares en cada bienio con el fin de sufragar necesidades relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos y atender así a las cambiantes necesidades que se plantearan a la Organización en la ejecución de los programas y actividades encomendados. Las sumas de más de 6 millones de dólares por bienio requieren la aprobación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado g) del párrafo 8 de la sección III de la misma resolución.

36. En el bienio 2008-2009 se han utilizado esas facultades para abordar la financiación continuada de un equipo de proyectos dedicado a mantener el impulso y asegurar los progresos relacionados con importantes tareas relacionadas con el sistema de planificación de los recursos institucionales (3.484.800 dólares) y la preparación de las operaciones y la continuidad de las actividades en una crisis prolongada de pandemia de gripe humana (2.422.200 dólares). Esas necesidades se han atendido mediante la utilización de economías potenciales en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, la sección 23, Derechos humanos, y la sección 27, Información pública.

**a) Pandemia de gripe**

37. En respuesta a la posibilidad de que una cepa virulenta de la gripe aviar denominada AH5N1 causara una pandemia de gripe humana, las Naciones Unidas respondieron con un esfuerzo coordinado para atender las necesidades de los Estados Miembros al crear, en septiembre de 2005, el puesto de Coordinador del Sistema de las Naciones Unidas para la Gripe, a quien se encomendó la tarea de elaborar y aplicar una amplia estrategia unificada para el sistema de las Naciones Unidas a escala mundial sobre la prevención, la preparación y la respuesta a la pandemia, e intensificar las medidas para controlar la gripe aviar. El sistema de las Naciones Unidas prestó renovada atención a su capacidad de organización para lograr la continuidad de las actividades y proteger al personal en caso de una crisis prolongada y de gran alcance de gripe humana, garantizando que se establecieran planes viables para la continuidad de las actividades y la protección del personal.

38. En los lugares de destino donde hay sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales, se nombraron coordinadores o centros de coordinación para la gripe aviar y humana a fin de asegurar que todos los lugares de destino establecieran planes de preparación en caso de crisis de la pandemia. Las actividades de preparación, que se validaron por medio de un examen externo, incluían: a) medidas para mantener la continuidad de las funciones y las actividades esenciales de las Naciones Unidas; b) intervenciones médicas y prevención; y c) actividades preparatorias (creación de capacidad y formación).

39. Las necesidades de recursos para esas actividades en el bienio 2006-2007 se sufragaron mediante el uso de facultades direccionales limitadas en la ejecución del presupuesto según dispone la resolución 60/283, y se informó al respecto en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007 (véase A/62/575, párrs. 33 a 36).

40. En su informe sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 relacionadas con la preparación de las operaciones y la continuidad de las actividades en una crisis prolongada de pandemia de gripe humana (A/62/328), el Secretario General pidió a la Asamblea General que aprobara recursos presupuestarios para el bienio 2008-2009 destinados a actividades relacionadas con la continuidad de las actividades y la preparación de las operaciones. Habiendo examinado ese informe, la Asamblea General, en la sección VII de su resolución 62/238, tomó nota del informe y pidió que se le presentase en su sexagésimo tercer período de sesiones “un informe amplio sobre la continuidad de las actividades, incluso en caso de que se produzca una pandemia de gripe humana, que sea complementario y compatible con la reforma más amplia de la planificación de los recursos institucionales y la tecnología de la información, y que incluya información sobre el estado de aplicación de las medidas adoptadas al respecto”. Sin embargo, no aprobó recursos para el bienio 2008-2009.

41. Hasta la presentación del informe solicitado por la Asamblea General, el Secretario General determinó necesidades presupuestarias por valor de 2.422.200 dólares para continuar las actividades de coordinación y los planes de preparación para la continuación de las actividades, incluso en caso de que se produjera una pandemia. Esas necesidades se utilizaron para: a) coordinar la preparación y aplicación del plan de capacitación del personal y las directrices médicas y ejercicios de simulación; b) mantener la infraestructura de teletrabajo en caso de pandemia; c) mantener la infraestructura de apoyo a las reuniones virtuales para la Asamblea General y el Consejo de seguridad; d) establecer un servidor para la red privada virtual; e) gestionar el contenido y el apoyo de infraestructura del sitio web sobre la pandemia o emergencias, al que tendría acceso el personal de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo, con información relacionada con la preparación y los casos de emergencia y planificar de manera integrada la continuación de las actividades; y f) reponer Tamiflu en suspensión oral para uso pediátrico y Tamiflu en cápsulas y los antibióticos necesarios para tratar las infecciones relacionadas con la pandemia, así como para adquirir suministros médicos y de oficina. La distribución del uso de la facultad discrecional por sección figura en el cuadro 1 *infra*.

**b) Sistema de planificación de los recursos institucionales**

42. Por lo que respecta al sistema de planificación de los recursos institucionales, se recordará que la Asamblea General, en el párrafo 4 de la sección II de su resolución 60/283, decidió reemplazar el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) por un sistema de planificación de los recursos institucionales de la próxima generación u otro sistema comparable, ya que el IMIS se estaba acercando rápidamente al final de su vida útil, y los costos de mantenimiento y apoyo constante del IMIS ya no compensaban los beneficios que el personal y los administradores esperaban del sistema.

43. En el informe revisado y actualizado del Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, titulado “Sistemas institucionales para la Secretaría de las Naciones Unidas en todo el mundo” (A/62/510/Rev.1) figuran las propuestas y necesidades de recursos para el sistema. Toda demora en la labor debido a la falta de recursos provisionales, hasta que se consideraran los informes del Secretario General sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales, hubiera arriesgado el proyecto al prolongar y aumentar su costo estimado y aumentar también el costo del mantenimiento del envejecido sistema IMIS. Por tanto, se utilizó la autoridad concedida al Secretario General en la resolución 60/283 de la Asamblea General para cubrir los costos provisionales durante seis meses, por un monto de 3.484.800 dólares, asociados con importantes tareas del proyecto del sistema de planificación de los recursos institucionales, entre ellos la determinación de las necesidades del sistema, la evaluación y selección del software del sistema, la estandarización de los procesos de actividades, la racionalización y reorganización, y la adopción de mejores prácticas, la gestión del cambio y las comunicaciones, y la elaboración de un plan de aplicación del sistema y estimaciones de gastos detalladas del proyecto. Se utilizaron recursos para financiar los gastos de personal del proyecto, viajes, servicios de consultores y otras necesidades operacionales. En el cuadro 1 figura la reasignación de las sumas utilizadas para hacer frente a las necesidades del proyecto del sistema de planificación de los recursos institucionales por sección del presupuesto.

**Cuadro 1**  
**Distribución por sección**

<i>Sección</i>	<i>Facultades discrecionales limitadas del Secretario General para contraer compromisos</i>		
	<i>Pandemia de gripe</i>	<i>Sistema de planificación de los recursos institucionales</i>	<i>Total facultades discrecionales limitadas</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	(422,2)	(1 742,4)	(2 164,6)
17. Desarrollo económico y social en África	215,8		215,8
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	25,5		25,5
21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	8,3		8,3
23. Derechos humanos	(2 000,0)		(2 000,0)
27. Información pública	18,0	(1 724,4)	(1 724,4)

<i>Sección</i>	<i>Facultades discrecionales limitadas del Secretario General para contraer compromisos</i>		
	<i>Pandemia de gripe</i>	<i>Sistema de planificación de los recursos institucionales</i>	<i>Total facultades discrecionales limitadas</i>
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión		3 050,3	3 050,3
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	232,4		232,4
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	1 438,7	434,5	1 873,2
28E. Administración, Ginebra	21,7		21,7
28F. Administración, Viena	150,3		150,3
28G. Administración, Nairobi	311,5		311,5
<b>Total</b>	–	–	–

### 3. Reestructuración de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

44. La Asamblea General, en su resolución 62/236, tomó nota de la nueva estructura de organización de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que se presentó en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La nueva estructura incluiría la Oficina del Subsecretario General y cuatro divisiones, a saber, la División de Políticas y Planificación Estratégica, la División de Contratación y Dotación de Personal, la División de Formación y Perfeccionamiento y la División de Servicios Médicos. Como las propuestas relacionadas con la plantilla, en especial el puesto de director de la División de Contratación y Dotación de Personal, de categoría D-2, no se materializaron, por recomendación de la Comisión Consultiva, que hizo suya la Asamblea General, son necesarias nuevas modificaciones del organigrama a fin de lograr la alineación con las prioridades funcionales y el máximo apoyo a las iniciativas de reforma de los recursos humanos del Secretario General y una división equitativa de la rendición de cuentas y la responsabilidad entre los puestos aprobados.

45. El organigrama modificado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos estaría integrado por: a) la Oficina del Subsecretario General, b) el Servicio de Políticas de Recursos Humanos, c) la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal, d) la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos, y e) la División de Servicios Médicos. El organigrama modificado permitiría a la Oficina ejercer su autoridad general sobre la gestión de los recursos humanos, generar la máxima sinergia entre las divisiones, secciones y dependencias para prestar mejores servicios a los clientes de la manera más eficiente y eficaz posible e innovar para hacer frente a los desafíos nuevos y en evolución en materia de gestión de los recursos humanos.

46. Los principales cambios en la estructura reconfigurada incluyen los siguientes:

a) El Servicio de Planificación, Supervisión y Presentación de Informes se fusionará con el Servicio de Dotación de Personal en la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal. Debido a la importancia significativa que se concede a la planificación de la fuerza de trabajo, que figura en un lugar prioritario del programa de reforma de los recursos humanos del Secretario General y será el principal instrumento para predecir y planificar las futuras necesidades de plantilla, se

considera necesario fusionar el Servicio de Planificación, Supervisión y Presentación de Informes con el Servicio de Dotación de Personal.

b) El Servicio de Recursos Humanos (consistente en los módulos actuales, incluida la Sección de Oficinas Externas), dependerá de la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos, ya que esto proporcionará un conjunto de servicios para los clientes en las esferas del desarrollo profesional, capacitación, asesoramiento en la administración del personal y bienestar del personal. Teniendo en cuenta los tipos de servicios que proporcionan los módulos actuales, el Servicio de Recursos Humanos estará mejor situado en la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos a fin de prestar servicios integrados y asesoramiento a los Estados Miembros.

c) La Oficina del Consejero del Personal se integrará en la División de Servicios Médicos. Originalmente se creó y emplazó en la División de Servicios Médicos debido a la estrecha asociación de los servicios confidenciales de asesoramiento al personal y las consultas médicas, a menudo concomitantes. Hace algunos años se trasladó la Oficina del Consejero del Personal a la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos, y desde entonces, se han añadido varias funciones adicionales que no atañen al asesoramiento y relacionadas con las prestaciones. Ha quedado claro que las funciones relacionadas con el asesoramiento personal y confidencial tienen una mayor sinergia y relación con las funciones que desempeña la División de Servicios Médicos, y se gestionarían y desarrollarían de manera más eficiente bajo la égida del personal de servicios de salud en la División de Servicios Médicos. Estas incluyen las consultas y asesoramiento al personal, las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, las cuestiones relativas al uso indebido de alcohol y otras sustancias, el programa SOS de apoyo al personal, la capacitación para hacer frente al estrés y a incidentes críticos, la preparación para misiones y el fondo de emergencia para el personal. Las funciones relacionadas con las prestaciones y los recursos humanos (por ejemplo, la asistencia en materia de visados e inmigración), seguirán siendo desempeñadas por la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos.

47. No se prevén cambios en el nivel de recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos consignados en la sección 28C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para el bienio 2008-2009. En el presente caso, el objetivo es realinear y redistribuir los recursos aprobados sin incurrir en gastos. Todo cambio o ajuste en el marco estratégico aprobado para el período 2008-2009 requerido para reflejar la realineación y redistribución de las funciones y productos de varios subprogramas y que correspondan a la plantilla modificada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se presentará al Comité del Programa y de la Coordinación para que lo examine en su 49º período de sesiones en 2009.

## II. Resumen

48. Sobre la base de los elementos descritos en el presente informe, la cuantía revisada de los recursos solicitados para su consignación en el bienio 2008-2009 ascendería a 4.388.402.000 dólares.

## III. Secciones de ingresos

### Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

49. Los cambios descritos en relación con las secciones de gastos *supra* y en la sección 3 de ingresos *infra* producirían un aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal por valor de 16.732.100 dólares.

### Sección 2 de ingresos. Ingresos generales

50. La disminución de los ingresos generales, de 10.195.900 dólares, refleja en gran medida una disminución prevista de 8.680.600 dólares de los ingresos por concepto de intereses y una reducción de 1.587.000 dólares en el reembolso por servicios proporcionados a organismos especializados en el bienio 2008-2009. El ajuste en los ingresos por concepto de intereses se debe al importante movimiento a la baja de los tipos de interés experimentado en 2008 y la continuación prevista de esa tendencia en 2009, debido a la actual crisis financiera mundial. La reducción del reembolso por servicios proporcionados a organismos especializados se debe al cese en 2008 de las operaciones de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas en Ginebra, que eliminó esos ingresos.

### Sección 3 de ingresos. Servicios al público

51. El aumento de 246.600 dólares de ingresos netos en servicios al público se debe a un incremento de las cuotas de suscripción a UN Comtrade para 2009 y a la estabilidad de la base de clientes, a un desempeño mejor del previsto de la Administración Postal de las Naciones Unidas, y a la modificación del calendario de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, de resultas del cual la tienda de regalos continuará operando en 2009, en lugar de cerrarse como se había previsto anteriormente. Aunque en el presente informe se incluyen las revisiones requeridas en las estimaciones de ingresos, se espera que los gastos sigan siendo consistentes con los niveles presupuestados. Cualquier cambio adicional en el nivel de ingresos y gastos que se produzca en el transcurso de 2009 se tendrá en cuenta y se consignará en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, de conformidad con la práctica establecida.

52. En su resolución 60/248, la Asamblea General pidió al Secretario General que organizara un programa de visitas guiadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y le presentara un informe a ese respecto en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto. Debido a los diversos proyectos de construcción en curso y a las obras de mejoramiento de las condiciones de seguridad en el complejo de las Naciones Unidas en Nairobi, aún no han comenzado las visitas guiadas. Se prevé que éstas se inicien una vez que se hayan completado las obras de construcción.

## Resumen

53. Sobre la base de los elementos descritos *supra*, los ingresos estimados revisados para el bienio 2008-2009 ascenderían a 526.860.500 dólares, según se resume en el cuadro siguiente:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Estimación de ingresos<sup>a</sup></i>	<i>Variaciones previstas</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>
Sección 1 de ingresos	470 397,5	16 732,1	487 129,6
Sección 2 de ingresos	47 946,9	(10 195,9)	37 751,0
Sección 3 de ingresos	1 733,3	246,6	1 979,9
<b>Total</b>	<b>520 077,7</b>	<b>6 782,8</b>	<b>526 860,5</b>

<sup>a</sup> Resoluciones 62/237 B y 62/245.

## IV. Medidas que deberá tomar la Asamblea General

54. Se solicita a la Asamblea General que revise la consignación para el bienio 2008-2009 según se describe en el párrafo 48 *supra* y las estimaciones de ingresos conexas enunciadas en el párrafo 53 *supra*.

Cuadro 1

**Tipos de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos y tasas de inflación incluidas en la consignación inicial para el bienio 2008-2009 y en el presente informe, por lugar de destino principal**

<i>Principal lugar de destino (moneda)</i>	<i>Tipos de cambio</i>			<i>Tasas de inflación aplicables a los objetos de gastos no relacionados con puestos (porcentaje)</i>			
	<i>Consignación inicial</i>	<i>Informe de ejecución</i>		<i>Consignación inicial</i>		<i>Informe de ejecución</i>	
		<i>2008<sup>a</sup></i>	<i>2009<sup>b</sup></i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
Viena (euro)	0,733	0,677	0,773	2	1,9	3,7	2,7
Santiago (peso chileno)	520,750	508,750	655,000	4,3	3,1	8,8	6,4
Addis Abeba (birr etíope)	9,040	9,528	9,710	14	10,4	41	15
UNMOGIP (rupia india)	41,553	43,081	49,960	6,1	5,6	7,9	7,1
Beirut (libra libanesa)	1 510,000	1 505,500	1 505,500	4	3,5	12	6
Gaza/ONUVT/OOPS (shekel)	4,110	3,565	3,820	2,1	2,3	4,8	3,3
Nairobi (chelín keniano)	66,888	68,586	80,150	7,4	6,5	25,5	7,6
México, D.F. (peso mexicano)	10,980	10,951	13,100	3,8	3,4	5,3	6,2
La Haya (euro)	0,733	0,677	0,773	2	2	2,5	1,7
Bangkok (bat tailandés)	34,443	33,293	34,890	2,1	2,1	6,3	4
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,320	6,228	6,228	6,5	6,2	12	11,9

<i>Principal lugar de destino (moneda)</i>	<i>Tipos de cambio</i>			<i>Tasas de inflación aplicables a los objetos de gastos no relacionados con puestos (porcentaje)</i>			
	<i>Consignación inicial</i>	<i>Informe de ejecución</i>		<i>Consignación inicial</i>		<i>Informe de ejecución</i>	
		<i>2008<sup>a</sup></i>	<i>2009<sup>b</sup></i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
Nueva York (dólar EE.UU.)	1,000	1,000	1,000	2,1	2,2	4,5	2,4
Ginebra (franco suizo)	1,200	1,079	1,140	1,3	1,7	2,6	1,5
Centros de información de las Naciones Unidas <sup>c</sup>	1,000	1,000	1,000	2,1	2,2	4,5	2,4

*Abreviaturas:* ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

<sup>a</sup> Promedio de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, con valores efectivos hasta noviembre de 2008; para diciembre se usó el tipo correspondiente a noviembre.

<sup>b</sup> Basados en los tipos actuales al 1° de noviembre de 2008. Se utilizaron los tipos efectivos en noviembre de 2008, salvo para Puerto España y Beirut, donde se utilizó el promedio de los tipos de cambio efectivos registrados entre enero y noviembre de 2008, proyectándose al mes de diciembre el tipo correspondiente a noviembre.

<sup>c</sup> Efecto combinado de la inflación y la variación de los tipos de cambio.

**Cuadro 2**  
**Multiplicadores del ajuste por lugar de destino para 2008 y 2009 aplicables al personal del cuadro orgánico y categorías superiores**

(Base 100 = multiplicador 0)

<i>Lugar de destino</i>	<i>Consignación inicial</i>		<i>Primer informe de ejecución</i>		<i>Multiplicadores efectivos mensuales para 2008</i>											
	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2008<sup>a</sup></i>	<i>2009</i>	<i>Ene.</i>	<i>Feb.</i>	<i>Mar.</i>	<i>Abr.</i>	<i>Mayo</i>	<i>Jun.</i>	<i>Jul.</i>	<i>Ago.</i>	<i>Sep.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Dic.</i>
Viena	159,6	161,0	168,9	155,0	165,0	167,2	170,7	177,3	177,3	177,0	178,8	177,0	169,0	167,6	150,0	150,0
Santiago	143,2	145,9	145,0	132,7	143,4	143,4	143,9	148,0	148,0	148,0	144,2	144,2	144,2	144,2	144,2	144,2
Addis Abeba	142,8	148,0	148,4	160,3	140,6	140,6	144,1	144,1	144,1	144,1	150,7	150,7	150,7	150,7	160,4	160,4
UNMOGIP	136,4	140,2	137,7	131,5	136,8	136,8	139,0	139,0	139,0	139,0	138,4	138,4	138,4	138,4	134,3	134,3
Beirut	140,2	142,9	147,5	152,0	140,7	140,7	142,4	142,4	147,7	147,7	150,6	150,6	150,6	150,6	153,0	153,0
Gaza/ONUVT/OOPS	138,4	140,1	150,2	149,3	139,4	139,4	147,6	147,6	147,6	155,8	155,6	155,6	155,6	155,6	151,3	151,3
Nairobi	138,0	142,7	145,1	141,2	136,8	136,8	138,2	140,8	140,8	140,8	150,5	151,2	151,2	151,2	151,2	151,2
México, D.F.	141,3	144,3	144,7	137,4	140,2	140,2	141,5	141,6	141,6	141,6	148,2	148,2	148,2	148,2	148,2	148,2
La Haya	155,8	157,6	167,6	152,1	162,3	164,5	167,9	174,4	172,4	172,2	173,9	172,1	171,0	172,1	153,9	153,9
Bangkok	138,8	140,7	144,7	144,3	137,7	137,7	144,6	144,6	144,6	144,6	147,5	147,5	147,5	147,5	146,2	146,2
Puerto España	143,3	148,4	148,5	156,7	141,0	141,0	145,3	145,3	145,3	145,3	150,7	150,7	150,7	155,3	155,6	155,6
Nueva York	163,1	166,5	166,2	170,6	161,8	161,8	161,8	161,8	161,8	161,8	161,8	172,5	172,4	172,4	172,4	172,4
Oficinas de seguridad sobre el terreno	140,9	144,0	144,5	144,6	144,5	144,5	144,5	144,5	144,5	144,5	144,5	144,5	144,5	144,5	144,5	144,5
Ginebra	168,0	169,7	183,8	174,8	173,3	180,5	185,2	195,9	188,8	187,6	192,0	188,3	182,0	182,8	174,7	174,7
Centros de información de las Naciones Unidas	144,8	148,0	148,3	148,4	148,3	148,3	148,3	148,3	148,3	148,3	148,3	148,3	148,3	148,3	148,3	148,3

*Abreviaturas:* ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

<sup>a</sup> Promedio de los multiplicadores efectivos por lugar de destino hasta noviembre y multiplicadores previstos para diciembre.

**Cuadro 3**  
**Tipos de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos para 2008, por lugar de destino**

Lugar de destino	Consignación inicial	Informe de ejecución		Variaciones porcentuales		Tipos de cambio operacionales mensuales <sup>a</sup>											
	2008-2009	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>b</sup>	2008	2009	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Viena	0,733	0,677	0,773	8,270	(5,170)	0,686	0,676	0,661	0,634	0,642	0,643	0,636	0,643	0,677	0,683	0,773	0,773
Santiago	520,750	508,750	655,000	2,360	(20,500)	490,000	460,000	459,000	440,000	445,000	470,000	492,000	492,000	515,000	532,000	655,000	655,000
Addis Abeba	9,040	9,528	9,710	(5,120)	(6,900)	9,200	9,220	9,300	9,480	9,520	9,560	9,590	9,650	9,670	9,730	9,710	9,710
UNMOGIP	41,553	43,081	49,960	(3,550)	(16,830)	39,460	39,360	39,750	40,340	40,170	42,820	42,890	42,260	43,800	46,200	49,960	49,960
Beirut	1 510,000	1 505,500	1 505,500	0,300	0,300	1 508,000	1 508,000	1 510,000	1 508,000	509,000	509,000	1 506,000	504,000	501,000	501,000	501,000	501,000
Gaza/ONUVT/OOPS	4,110	3,565	3,820	15,290	7,590	3,890	3,680	3,580	3,500	3,470	3,280	3,370	3,470	3,500	3,400	3,820	3,820
Nairobi	66,888	68,586	80,150	(2,480)	(16,550)	63,000	70,420	69,150	62,750	62,380	62,100	64,200	66,850	68,600	73,280	80,150	80,150
México, D.F.	10,980	10,951	13,100	0,260	(16,180)	10,810	10,820	10,780	10,750	10,530	10,300	10,280	10,250	10,120	10,570	13,100	13,100
La Haya	0,733	0,677	0,773	8,270	(5,170)	0,686	0,676	0,661	0,634	0,642	0,643	0,636	0,643	0,677	0,683	0,773	0,773
Bangkok	34,443	33,293	34,890	3,450	(1,280)	33,690	33,090	32,390	31,410	31,770	32,260	33,570	33,500	34,070	33,980	34,890	34,890
Puerto España	6,320	6,228	6,228	1,480	1,480	6,300	6,290	6,290	6,290	6,270	6,180	6,120	6,160	6,170	6,220	6,220	6,220
Ginebra	1,200	1,079	1,140	11,210	5,260	1,140	1,140	1,060	0,997	1,038	1,045	1,028	1,050	1,090	1,085	1,140	1,140

*Abreviaturas:* ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

<sup>a</sup> Promedio de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, con valores efectivos hasta noviembre de 2008. Para diciembre de 2009 se usó el tipo correspondiente a noviembre.

<sup>b</sup> Basados en los tipos efectivos al 1° de noviembre de 2008. Se utilizaron los tipos efectivos en noviembre de 2008, salvo para Puerto España y Beirut, donde se utilizó el promedio de los tipos de cambio efectivos registrados entre enero y noviembre de 2008, proyectándose al mes de diciembre el tipo correspondiente a noviembre.

**Cuadro 4**  
**Sueldos del cuadro de servicios generales: variaciones en la moneda local**  
 (Porcentaje)

<i>Lugar de destino</i>	<i>Año</i>	<i>Tasa de aumento de la consignación inicial (Año anterior = 100)</i>	<i>Tasas ajustadas utilizadas en el informe de ejecución</i>	<i>Aumentos (Escala anterior = 100)</i>
Viena	2008	2,00	0,48	
	2009	1,90	2,70	
Santiago	2008	4,30	2,54	
	2009	3,10	6,40	
Addis Abeba	2008	14,00	28,00	28,00 (1° de enero)
	2009	10,40	15,00	
UNMOGIP	2008	6,10	3,89	
	2009	5,60	7,10	
Beirut	2008	4,00	2,70	
	2009	3,50	6,00	
Gaza/ONUVT/OOPS	2008	2,10	3,67	3,90 (1° de marzo)
	2009	2,30	3,30	
Nairobi	2008	7,40	6,09	
	2009	6,50	7,60	
México, D.F.	2008	3,80	2,28	
	2009	3,40	6,20	
La Haya	2008	2,00	1,69	
	2009	2,00	1,70	
Bangkok	2008	2,10	10,66	8,40 (1° de febrero)
	2009	2,10	4,00	
Puerto España	2008	6,50	6,06	
	2009	6,20	11,90	
Nueva York	2008	2,10	4,27	4,60 (1° de agosto)
	2009	2,20	2,40	
Oficinas de seguridad sobre el terreno	2008	2,10	4,27	4,60 (1° de agosto)
	2009	2,20	2,40	
Ginebra	2008	1,30	0,42	0,50 (1° de marzo)
	2009	1,70	1,50	
Centros de información de las Naciones Unidas	2008	2,10	4,27	4,60 (1° de agosto)
	2009	2,20	2,40	

*Abreviaturas:* ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua;  
 OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de  
 Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones  
 Unidas en la India y el Pakistán.

**Anexo I****Cambios previstos en las estimaciones presupuestarias para el bienio 2008-2009****A. Por sección del presupuesto y principal factor determinante**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección de gastos</i>	<i>Consignaciones para 2008-2009*</i>	<i>Cambios previstos</i>							<i>Estimaciones revisadas</i>
		<i>Gastos imprevistos y extraordinarios</i>	<i>Decisiones de órganos normativos</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Ajuste de los costos estándar</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Cambio total</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	89 215,8	–	–	491,3	2 259,7	360,6	–	3 111,6	92 327,4
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	629 339,8	–	–	16 193,8	12 024,8	2 865,0	–	31 083,6	660 423,4
3. Asuntos políticos	527 240,8	712,6	–	1 591,3	2 350,9	207,9	–	4 862,7	532 103,5
4. Desarme	21 607,9	–	–	249,8	523,7	78,3	–	851,8	22 459,7
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	101 412,7	446,6	–	4 747,0	1 512,8	(2 330,6)	–	4 375,8	105 788,5
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 439,8	–	–	156,5	34,8	11,2	–	202,5	7 642,3
7. Corte Internacional de Justicia	41 200,4	200,0	–	1 159,2	2 692,7	(124,6)	–	3 927,3	45 127,7
8. Asuntos jurídicos	46 069,0	–	–	96,6	1 153,3	389,3	–	1 639,2	47 708,2
9. Asuntos económicos y sociales	158 384,8	–	–	–	4 791,5	1 685,7	–	6 477,2	164 862,0
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 440,4	–	–	–	170,5	80,7	–	251,2	5 691,6
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	11 641,9	–	–	(80,5)	531,4	36,0	–	486,9	12 128,8
12. Comercio y desarrollo	123 746,1	–	–	9 853,0	(686,1)	(482,7)	–	8 684,2	132 430,3
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	28 099,8	–	–	2 773,9	–	–	–	2 773,9	30 873,7
14. Medio ambiente	13 796,6	–	–	(837,2)	1 168,0	(67,6)	–	263,2	14 059,8
15. Asentamientos humanos	20 520,8	–	–	(1 729,5)	2 092,7	(82,4)	–	280,8	20 801,6

Sección de gastos	Consignaciones para 2008-2009 <sup>a</sup>	Gastos imprevistos y extraordinarios	Decisiones de órganos normativos	Cambios previstos				Cambio total	Estimaciones revisadas
				Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes		
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	36 819,0	-	-	490,5	276,2	(9,8)	-	756,9	37 575,9
17. Desarrollo económico y social en África	119 798,2	-	-	(5 444,2)	18 099,9	(5 319,2)	-	7 336,5	127 134,7
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	83 926,4	-	-	871,0	4 473,0	1 436,9	-	6 780,9	90 707,3
19. Desarrollo económico en Europa	59 917,1	-	-	4 845,8	(425,6)	29,2	-	4 449,4	64 366,5
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	104 445,0	-	-	(7 346,7)	4 201,2	180,2	-	(2 965,3)	101 479,7
21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	58 107,5	-	-	167,3	3 110,8	2 205,0	-	5 483,1	63 590,6
22. Programa ordinario de cooperación técnica	50 951,4	-	-	250,0	3 631,1	-	-	3 881,1	54 832,5
23. Derechos humanos	116 938,4	-	-	7 896,4	(74,3)	(15,7)	-	7 806,4	124 744,8
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	73 069,3	-	-	5 864,1	1 031,7	40,4	-	6 936,2	80 005,5
25. Refugiados de Palestina	40 727,5	-	-	4 610,2	(1 014,4)	746,8	-	4 342,6	45 070,1
26. Asistencia humanitaria	28 492,3	-	-	728,8	456,8	183,9	-	1 369,5	29 861,8
27. Información pública	184 000,5	-	-	642,6	4 718,6	12,9	-	5 374,1	189 374,6
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	15 002,5	-	-		438,5	152,9	-	591,4	15 593,9
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	39 169,9	-	-		1 136,9	338,9	-	1 475,8	40 645,7
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	70 688,1	-	-		1 938,9	421,7	-	2 360,6	73 048,7
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	236 300,1	-	-		7 992,2	768,0	-	8 760,2	245 060,3
28E. Administración, Ginebra	112 185,0	-	-	9 067,2	795,6	(72,6)	-	9 790,2	121 975,2
28F. Administración, Viena	39 019,8	-	-	581,4	350,1	(298,9)	-	632,6	39 652,4
28G. Administración, Nairobi	27 838,9	-	-	(2 429,5)	2 574,7	(341,9)	-	(196,7)	27 642,2
29. Supervisión interna	35 997,7	-	-	40,4	1 154,2	290,4	-	1 485,0	37 482,7

<i>Sección de gastos</i>	<i>Consignaciones para 2008-2009<sup>a</sup></i>	<i>Cambios previstos</i>							<i>Estimaciones revisadas</i>
		<i>Gastos imprevistos y extraordinarios</i>	<i>Decisiones de órganos normativos</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Ajuste de los costos estándar</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Cambio total</i>	
30. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 459,3	–	–	280,3	715,8	–	–	996,1	12 455,4
31. Gastos especiales	97 011,6	–	–	1 129,9	2 231,2	–	–	3 361,1	100 372,7
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	58 782,6	–	–	339,0	3 077,8	–	–	3 416,8	62 199,4
33. Seguridad	197 169,3	–	–	657,9	5 128,0	(1 009,2)	5 979,9	10 756,6	207 925,9
34. Cuenta para el Desarrollo	18 651,3	–	–	–	–	–	–	0,0	18 651,3
35. Contribuciones del personal	465 983,1	–	–	5 107,4	7 179,6	4 253,6	–	16 540,6	482 523,7
<b>Total</b>	<b>4 207 608,4</b>	<b>1 359,2</b>	<b>0,0</b>	<b>63 015,0</b>	<b>103 819,2</b>	<b>6 620,3</b>	<b>5 979,9</b>	<b>180 793,6</b>	<b>4 388 402,0</b>

<sup>a</sup> Resoluciones de la Asamblea General 62/237 A y 62/245.

## B. Por lugar de destino y principal factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Lugar de destino</i>	<i>Consignaciones para 2008-2009</i>	<i>Gastos imprevistos y extraordinarios</i>	<i>Decisiones de órganos normativos</i>	<i>Cambios previstos</i>				<i>Estimaciones revisadas</i>	
				<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Ajuste de los costos estándar</i>	<i>Vacantes</i>		<i>Cambio total</i>
Nueva York	2 204 387,8	1 159,2	–	–	49 001,3	13 035,8		63 196,3	2 267 584,1
Ginebra	931 384,7	–	–	71 234,6	(642,6)	(251,3)		70 340,7	1 001 725,4
Viena	181 338,3	–	–	2 307,4	2 090,2	53,6		4 451,2	185 789,5
Santiago	109 694,5	–	–	(7 793,0)	3 694,5	660,6		(3 437,9)	106 256,6
Addis Abeba	158 918,5	–	–	(6 880,0)	24 724,0	(5 911,9)		11 932,1	170 850,6
Beirut	79 257,0	–	–	210,5	3 744,1	2 888,2		6 842,8	86 099,8
Nairobi	114 343,4	–	–	(9 101,9)	9 378,9	(1 027,4)		(750,4)	113 593,0
Bangkok	116 834,8	–	–	1 145,9	6 311,4	2 328,2		9 785,5	126 620,3
Otros gastos	311 449,4	200,0	–	11 891,5	5 517,4	(5 155,5)	5 979,9	18 433,3	329 882,7
<b>Total</b>	<b>4 207 608,4</b>	<b>1 359,2</b>	<b>–</b>	<b>63 015,0</b>	<b>103 819,2</b>	<b>6 620,3</b>	<b>5 979,9</b>	<b>180 793,6</b>	<b>4 388 402,0</b>

## Anexo II

### Aumentos o disminuciones estimados en las necesidades para el bienio 2008-2009, desglosados por sección y principal objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección de gastos</i>	<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>	<i>Viajes</i>	<i>Impresión</i>	<i>Otros servicios por contrata</i>	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	<i>Suministros, materiales, mobiliario y equipo</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Aumento (disminución) total</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	2 247,8	374,1	2,1	105,9	92,3	24,4	265,0	3 111,6
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	27 518,9	15,3	2,0	939,4	387,3	659,3	1 561,4	31 083,6
3. Asuntos políticos	3 885,7	456,4	1,3	20,6	430,4	68,0	0,3	4 862,7
4. Desarme	751,1	7,4	–	0,6	6,5	3,9	82,3	851,8
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	3 633,6	136,2	–	2,5	456,5	147,0	0,0	4 375,8
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	166,0	2,9	1,1	0,6	1,9	1,7	28,3	202,5
7. Corte Internacional de Justicia	3 138,8	1,7	13,1	11,0	736,2	26,5	–	3 927,3
8. Asuntos jurídicos	1 484,0	67,9	14,8	24,3	21,6	15,6	11,0	1 639,2
9. Asuntos económicos y sociales	6 190,3	116,7	17,7	33,0	72,9	27,3	19,3	6 477,2
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	240,7	4,4	1,6	0,2	2,6	1,7	–	251,2
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	458,7	10,4	5,7	4,9	5,9	1,3	–	486,9
12. Comercio y desarrollo	7 931,9	40,9	28,4	–	251,2	250,3	181,5	8 684,2
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	–	–	–	–	–	–	2 773,9	2 773,9
14. Medio ambiente	226,3	5,9	1,2	–	22,4	7,4	–	263,2
15. Asentamientos humanos	201,9	6,9	7,3	0,8	42,9	21,0	–	280,8
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	622,9	52,4	30,4	12,3	19,3	17,9	1,7	756,9
17. Desarrollo económico y social en África	2 705,2	50,4	113,3	696,5	1 798,4	1 937,8	34,9	7 336,5
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	6 264,5	35,1	18,1	33,3	284,7	145,0	0,2	6 780,9
19. Desarrollo económico en Europa	4 179,6	23,7	9,9	26,9	10,0	81,8	117,5	4 449,4
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	(3 208,5) <sup>a</sup>	40,9	17,2	64,5	62,5	58,1	–	(2 965,3)

<i>Sección de gastos</i>	<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>	<i>Viajes</i>	<i>Impresión</i>	<i>Otros servicios por contrata</i>	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	<i>Suministros, materiales, mobiliario y equipo</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Aumento (disminución) total</i>
21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	4 868,3	13,7	7,7	99,0	299,5	159,9	35,0	5 483,1
22. Programa ordinario de cooperación técnica	3 513,3	118,0	–	1,8	7,7	13,7	226,6	3 881,1
23. Derechos humanos	6 846,0	393,0	16,5	118,0	201,6	150,1	81,2	7 806,4
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	121,3	–	–	–	–	–	6 814,9	6 936,2
25. Refugiados de Palestina	4 342,6	–	–	–	–	–	–	4 342,6
26. Asistencia humanitaria	1 182,8	25,5	1,9	24,6	46,7	11,4	76,6	1 369,5
27. Información pública	4 484,2	42,6	13,9	421,3	269,3	123,2	19,6	5 374,1
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	575,6	1,3	–	4,9	6,8	2,8	–	591,4
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	1 367,9	6,6	0,2	78,7	15,6	6,8	–	1 475,8
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	1 658,3	17,1	1,1	616,6	42,2	25,3	–	2 360,6
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	3 243,3	15,6	11,3	580,9	4 720,5	188,6	–	8 760,2
28E. Administración, Ginebra	5 105,4	1,7	–	429,4	3 566,9	375,9	310,9	9 790,2
28F. Administración, Viena	(59,6) <sup>b</sup>	0,8	–	23,7	167,8	69,3	430,6	632,6
28G. Administración, Nairobi	(650,8) <sup>a</sup>	0,5	–	17,9	377,1	58,6	–	(196,7)
29. Supervisión interna	1 370,5	56,0	–	4,7	24,5	28,9	0,4	1 485,0
30. Actividades administrativas de financiación conjunta	–	–	–	–	–	–	996,1	996,1
31. Gastos especiales	3 162,9	–	–	–	198,2	–	–	3 361,1
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	–	–	–	–	–	–	3 416,8	3 416,8
33. Seguridad	4 429,9	40,3	0,8	127,2	187,7	536,5	5 434,2	10 756,6
35. Contribuciones del personal	16 540,6	–	–	–	–	–	–	16 540,6
<b>Total</b>	<b>130 741,9</b>	<b>2 182,3</b>	<b>338,6</b>	<b>4 526,0</b>	<b>14 837,6</b>	<b>5 247,0</b>	<b>22 920,2</b>	<b>180 793,6</b>

<sup>a</sup> Refleja ajustes netos debido a variaciones de los tipos de cambio utilizados en el presente informe y los previstos cuando se realizó la consignación inicial.

<sup>b</sup> Refleja ajustes netos de los costos estándar basados en los promedios realmente registrados hasta la fecha en el bienio.

### Anexo III

#### Aumentos o disminuciones estimados de las necesidades en concepto de actividades de financiación conjunta y medidas de seguridad entre organizaciones (presupuesto en cifras brutas) para el bienio 2008-2009, desglosados por principal factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

	Consignaciones para 2008-2009	Gastos imprevistos y extraordinarios	Cambios previstos				Vacantes	Cambio total	Estimaciones revisadas
			Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar				
Comisión de Administración Pública Internacional	17 777,0	–	–	470,4	112,6	–	583,0	18 360,0	
Medidas de seguridad entre organizaciones	200 126,1	–	398,7	4 354,3	(6,900,9) <sup>a</sup>	25 468,3	23 320,4	223 446,5	
Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	5 141,2	–	214,1	61,7	19,3	–	295,1	5 436,3	
Dependencia Común de Inspección	11 633,0	–	908,2	(74,3) <sup>b</sup>	(268,0) <sup>c</sup>	–	565,9	12 198,9	
<b>Total</b>	<b>234 677,3</b>	<b>–</b>	<b>1 521,0</b>	<b>4 812,1</b>	<b>(7 037,0)</b>	<b>25 468,3</b>	<b>24 764,4</b>	<b>259 441,7</b>	

<sup>a</sup> Refleja principalmente ajustes a los costos estándar basados en la tasa efectiva de gastos comunes de personal.

<sup>b</sup> Refleja ajustes al multiplicador del ajuste por lugar de destino y el costo de la vida.

<sup>c</sup> Refleja ajustes de los costos estándar basados en los promedios realmente registrados hasta la fecha en el bienio.

**Anexo IV****Gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario  
para el bienio 2008-2009, al 31 de octubre de 2008**

(En miles de dólares EE.UU.)

Consignación	–	4 207 608,4
Obligaciones por liquidar	131 730,9	–
Desembolsos	1 770 929,4	–
<b>Total de gastos</b>		<b>1 902 660,3</b>
<b>Saldo no comprometido</b>		<b>2 304 948,1</b>